

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

FECHA: Miércoles 13 de agosto de 2008
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas No.21, 22 y 23 de 2008.
3. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome.
4. Informe de los fallos de tutelas instaurados por Jorge Leonardo Oliva López, Rafael Amiro Reino Vargas, Kattia Montes Hernández, Rafael Emilio Amell Ulloque, Julian Antonio Ortega Badel, Hernán David Mercado Baleta, Garis Alfonso Quintero Rivera, Javier Samir López Domínguez y Candelaria Gómez Cuello.
5. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período.
6. Correspondencia
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo excluyendo el punto 5 debido a que no se presentaron novedades. e incluyeron los puntos 3 y 4, quedando finalmente el orden del día así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas N° 21, 22 y 23 de 2008.
3. Análisis del cese de actividades de los docentes de planta.
4. Estudio y aprobación de la propuesta para programar los diferentes cursos de la asignatura de inglés.
5. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome.
6. Informe de los fallos de tutelas instaurados por Jorge Leonardo Oliva López, María Alejandra Mendoza Lominet, Rafael Amiro Reino Vargas, Kattia Montes Hernández, Rafael Emilio Amell Ulloque, Julian Antonio Ortega Badel, Hernán David Mercado Baleta, Garis Alfonso Quintero Rivera, Javier Samir López Domínguez y Candelaria Gómez Cuello.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

2. Lectura y aprobación de las actas No.21, 22 y 23 de 2008:

Acta N°21 de 2008.

Leída el Acta N°21 de 2008 y después de su análisis fue aprobada por el Consejo Académico sin modificación alguna.

Acta N°22 de 2008.

Leída el Acta N°22 de 2008 y después de su análisis fue aprobada por el Consejo Académico sin modificación alguna.

Acta N°23 de 2008.

Leída el Acta N°23 de 2008 y después de su análisis fue aprobada por el Consejo Académico sin modificación alguna.

3. Análisis del cese de actividades de los docentes de planta.

El Rector informó que pasado viernes 8 de agosto del presente año, fue recibida una comunicación firmada por el docente Wilson Cadrazco Parra, quien firmó como Presidente de la Asamblea de Profesores, en la que hace llegar un comunicado al Rector en el cual se anuncia que los profesores de la Universidad de Sucre se declaran en asamblea permanente, a partir del 4 de agosto de 2008, "al no conseguir la derogatoria de la Resolución 041 de 2008 del Consejo Académico, cuya discusión se buscó realizar en una reunión con el señor Rector esta primera semana de actividad docente".

Agrega que en comunicación del 31 de julio de este mismo año le había manifestado a dicha Asamblea de Profesores, en carta enviada al profesor José Cortina Guerrero, su plena voluntad de realizar la reunión solicitada el próximo 21 de agosto ante los múltiples compromisos adquiridos con anterioridad y ante la necesidad de disponer del tiempo necesario para preparar las respuestas a las inquietudes planteadas por los docentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, programó una reunión con los directivos académicos para evaluar la situación y se acordó, entre otras cosas, realizar con una comisión de profesores el 14 de agosto a partir de las 10:00 a.m. en la Rectoría, la reunión que se había previsto para el día 21 de agosto de 2008, a la que asistirían además del Rector, los Vicerrectores, los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, la Secretaria General y el Asesor Jurídico, y analizar la situación presentada.

Finalmente, el Rector manifiesta que el interés de la administración no era evitar reunirse con los docentes sino que se quería preparar la reunión, con el fin de llevar datos concretos que aclararan los puntos planteados por la asamblea de profesores de planta.

Luego la Representante de los Docentes leyó el comunicado N°2 proferido por la asamblea de profesores y suscrito por el docente Iván Núñez Orozco, como secretario de la asamblea, en donde se manifiesta la firme decisión de permanecer en asamblea permanente dado que aún no se ha producido la derogatoria de la Resolución N°41 del 10 de julio de 2008, la cual reglamenta la jornada de trabajo de los profesores. Igualmente, en el comunicado se agrega que "En estos días de asamblea permanente se han socializado las consideraciones que sustentan la posición de los profesores a través de comunicados respetuosos y mítines con las consignas respectivas, acciones informativas y de presencia que consideramos necesarias realizar para que la comunidad en general conozca la problemática actual de la universidad". Además, manifiestan estar realizando el análisis histórico de las diferentes reglamentaciones sobre la jornada laboral en paralelo con un análisis comparativo entre las normas de diferentes universidades, para situarse en el contexto del Sistema Universitario Colombiano y resaltan como ejemplo pedagógico, la manera respetuosa en que se está desarrollando la asamblea permanente, con discusiones guiadas por la tolerancia, la persuasión y el derecho a disentir, haciendo uso de la capacidad de plantear soluciones inteligentes dentro de parámetros de respeto y convivencia.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

Al respecto, el Rector manifestó que pese a lo que se expresa en ese comunicado no todos los mítines que han realizado los profesores han sido respetuosos. La Representante de los Docentes manifestó que “en la asamblea de profesores se decidieron las consignas que se iban a decir pero tal vez por la emoción, en algunos de los mítines de los profesores se dijeron cosas que no se habían programado dentro de la reunión de los docentes”.

Por otro lado, la Representante de los Docentes manifestó que los docentes se encuentran en asamblea permanente porque desean que se derogue la Resolución N°.41 de 2008 y lo que buscan es que se plantee una jornada laboral coherente con la calidad académica.

El Representante de los Decanos manifestó que los mítines realizados no reflejaron el comportamiento del profesorado, quienes manifestaron que éstos debían realizarse de manera respetuosa, pero eso no se cumplió.

El Vicerrector Académico manifestó que en estas situaciones es importante diferenciar objetivamente lo que es interés institucional o interés personal en pro del beneficio de los estudiantes y de los intereses institucionales.

Luego del análisis de la situación planteada, el Consejo Académico recomendó revisar la normatividad sobre jornada laboral y la reglamentación del Comité de Asignación de Puntaje con la comisión de docentes que delegue la asamblea de docentes de planta.

4. Estudio y aprobación de la propuesta para programar los diferentes cursos de la asignatura de Inglés.

El Vicerrector Académico manifestó que solicitó se hiciera una programación de los cursos de Inglés en donde se concretaran y agruparan los cursos para que fueran definidos los niveles y la organización de los estudiantes de los diferentes programas. Por ello, se conformó una comisión para que analizara el tema y presentara un informe al respecto. Como resultado de este ejercicio se propuso ofrecer 30 grupos de Inglés distribuidos en cinco niveles, con base en el siguiente número de estudiantes matriculados, así:

Nivel I: En este momento hay 44 estudiantes matriculados, así:

37 del Programa de Zootecnia

4 del Programa de Biología y

3 del Programa de Administración de Empresas, pero están pendientes por matricularse 287 estudiantes de los diferentes programas.

Nivel II: Hay 84 estudiantes matriculados y distribuidos en 3 grupos así:

38 estudiantes del Programa de Zootecnia

27 estudiantes del Programa de Administración de Empresas.

19 estudiantes del Programa de Administración de Empresas.

Nivel III: Hay 167 estudiantes matriculados y distribuidos en 5 grupos así:

36 estudiantes 27 del Programa de Administración de Empresas diurna y 5 estudiantes del Programa de Administración de Empresas nocturna.

4 estudiantes del Programa de Zootecnia.

35 estudiantes 9 del Programa de Ingeniería.

18 del Programa de Biología.

8 del Programa de Zootecnia.

35 estudiantes, 31 del Programa de Administración de Empresas y 4 del Programa de Zootecnia.

25 estudiantes, 22 del Programa de Fonoaudiología y 3 del Programa de Medicina.

36 estudiantes, 30 del Programa de Enfermería y 6 del Programa de Fonoaudiología.

Nivel IV: Hay 158 estudiantes matriculados y distribuidos en 5 grupos así:

28 estudiantes del Programa de Administración de Empresas nocturna.

39 estudiantes del Programa de Administración de Empresas nocturna.

18 estudiantes del Programa de Ingeniería.

37 estudiantes, 23 del programa de Medicina y 14 del Programa de Fonoaudiología.

36 estudiantes, 30 del Programa de Enfermería y 6 del Programa de Fonoaudiología.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

Nivel V: Hay 231 estudiantes matriculados y distribuidos en 7 grupos:

39 estudiantes del Programa de Ingeniería.

28 estudiantes del Programa de Biología

35 estudiantes del Programa de Administración de Empresas diurna.

29 estudiantes del Programa de Administración de Empresas nocturna.

34 estudiantes, 30 del Programa de Fonoaudiología y 4 del Programa de Enfermería.

30 estudiantes del Programa de Matemáticas.

36 estudiantes del Programa de Matemáticas.

Finalmente, se recomendó establecer grupos en franjas de horarios comunes de 6:00 a 8:00 a.m. 12:00 a 2:00 p.m. y 6:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12:00 a.m.

El Consejo Académico acogió la propuesta de establecer los grupos de Inglés en franjas de horarios comunes de 6:00 a 8:00 a.m. de 12:00 a 2:00 p.m. y de 6:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes, y los sábados de 8:00 a 12:00 a.m. De igual forma, se decidió ofrecer el nivel I de Inglés preferiblemente a estudiantes que estén cursando el tercer semestre en adelante y en segunda instancia a los estudiantes de segundo semestre y avaló la propuesta de las franjas de horarios.

5. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome.

Se lee oficio CFEC-072 de fecha 29 de julio de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual comunica que este organismo avaló la solicitud de comisión de estudios solicitada por el Magíster Eduardo Chaucañés Jácome, para la realización de un doctorado en Educación en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias remita el plan de capacitación de alto nivel de la Facultad, para con base en éste analizar la solicitud presentada por el Magíster Eduardo Chaucañés Jácome. Igualmente, solicitó mayor información sobre el desarrollo del doctorado en Educación que ofrece la Universidad del Atlántico, entre otros, tiempo de duración, modalidad, costo.

Por otro lado, delegó a la Oficina de Planeación para que adelante los trámites pertinentes para la elaboración del plan institucional de capacitación.

6. Informe de los fallos de tutelas instaurados por Jorge Leonardo Oliva López, María Alejandra Mendoza Lominet, Rafael Amiro Reino Vargas, Kattia Montes Hernández, Rafael Emilio Amell Ulloque, Julian Antonio Ortega Badel, Hernán David Mercado Baleta, Garis Alfonso Quintero Rivera, Javier Samir López Domínguez y Candelaria Gómez Cuello:

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1344 recibido el 5 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 5 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Jorge Leonardo Oliva López y María Alejandra Mendoza Lominet en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“PRIMERO: Tutelar los Derechos Fundamentales a la Igualdad y Educación, a los accionantes JORGE LEONARDO OLIVA LÓPEZ Y MARÍA ALEJANDRA MENDOZA LOMINET, presuntamente vulnerados por la UNIVERSIDAD DE SUCRE, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. Consecuencialmente ordenase a esta última para que en el término de Setenta y Dos (72) horas, a partir de la notificación, Dé aplicación al Acuerdo N° 08 de 23 de junio de 2005, emanado del Consejo Superior de la Universidad, en el sentido que Autorice mediante acto administrativo a cursar la Asignatura de Matemática I, del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, a los Accionantes por cuarta y última vez, siempre y cuando cumplan con los tramites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen, y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta providencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula a los jóvenes *Jorge Leonardo Oliva López y María Alejandra Mendoza Lominet* para cursar la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

asignatura Matemáticas I del programa de Administración de Empresas en el período 02 de 2008.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°0763 recibido el 11 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante providencia de fecha 6 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Rafael Amiro Reino Vargas en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“Tutelar los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación al accionante Rafael Emiro Reino Vargas, quien actúa en nombre propio, y vulnerados por la Universidad de Sucre, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. En consecuencia se ordena al Rector o quien haga sus veces para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de esta sentencia, en el sentido que autorice cursar la asignatura de METODOS ESTADISTICOS, al accionante por cuarta vez, siempre y cuando cumpla con los trámites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen, y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta sentencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula al joven Rafael Emiro Reino Vargas para cursar la asignatura Métodos Estadísticos del programa de Ingeniería Agroindustrial en el período 02 de 2008.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1253 recibido el 6 de agosto de 2008, la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante providencia de fecha 29 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Kattia Montes Hernández en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“Conceder el amparo de tutela del derecho fundamental a la igualdad y a la educación a la accionante KATTIA MONTES HERNÁNDEZ... En consecuencia ordenase a la accionada UNIVERSIDAD DE SUCRE que por intermedio de su representante legal o de la dependencia que según su organización interna corresponda, disponga el reintegro de la ex estudiante aquí accionante a ese centro educativo, a cursar la asignatura AUDIOLOGIA I por cuarta vez, y en caso de aprobarla que continúe luego sus estudios de carrera, previo cumplimiento de los trámites respectivos establecidos ante los estamentos internos de la Universidad, en la primera oportunidad que permita el calendario académico...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula a la joven Kattia Montes Hernández para cursar la asignatura Audiología I del programa de Fonoaudiología en el período 02 de 2008.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N° 1166 recibido el 5 de agosto de 2008, la Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 31 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Rafael Emilio Amell Ulloque en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“PRIMERO: Acceder a la tutela de los derechos fundamentales a la educación e igualdad, invocados por el señor RAFAEL EMILIO AMELL ULLOQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.838.749 contra la Universidad de Sucre, representada por su Rector RAFAEL PERALTA CASTRO o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se ordena a la Universidad de Sucre, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, proceda a realizar las diligencias tendientes a permitir el reingreso del accionante a ese ente universitario para que curse por cuarta y por última vez la asignatura NUTRICION ello dentro del segundo período académico de 2008 previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por ese centro educativo...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula al joven Rafael Emilio Amell Ulloque, para cursar la asignatura Nutrición del programa de Zootecnia en el período 02 de 2008.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°0771 recibido el 8 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 1 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Julián Antonio Ortega Badel, Hernán David Mercado Baleta, Garis Alfonso Quintero Rivera y Javier Samir López Domínguez en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“Tutelar los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación de los accionantes Julián Antonio Ortega Badel, Hernán David Mercado Baleta, Garis Alfonso Quintero Rivera y Javier Samir López Domínguez, quienes actúan en nombre propio, y vulnerados por la Universidad de Sucre, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. En consecuencia se ordena al Rector de la Universidad de Sucre o quien haga sus veces para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de ésta sentencia, en el sentido que autorice cursar la asignatura de FÍSICA I, a los accionantes por cuarta vez, siempre y cuando cumpla con los trámites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta sentencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula a los jóvenes Julián Antonio Ortega Badel, Hernán David Mercado Baleta, Garis Alfonso Quintero Rivera y Javier Samir López Domínguez para cursar la asignatura Física I del programa de Ingeniería Civil en el período 02 de 2008.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°0783 recibido el 13 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 11 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Candelaria Gómez Cuello en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“Tutelar los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación a la accionante Candelaria Gómez Cuello, quien actúa mediante apoderado judicial, y vulnerados por la Universidad de Sucre, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. En consecuencia se ordena al Rector de la Universidad de Sucre o quien haga sus veces para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de ésta sentencia, en el sentido que autorice cursar la asignatura de MATEMÁTICAS I, a la accionante por cuarta vez, siempre y cuando cumpla con los trámites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta sentencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula a la joven Candelaria Gómez Cuello para cursar la asignatura Matemáticas I del programa de Fonoaudiología en el período 02 de 2008.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1321 recibido el 11 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 31 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Alexander Yepes Vergara en contra de la Universidad de Sucre, resolvió declarar improcedente dicha acción.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1380 recibido el 12 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante auto de fecha 31 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Liseth Monterrosa Flórez en contra de la Universidad de Sucre, resolvió conceder el recurso de impugnación presentada por la Universidad de Sucre contra el fallo de fecha 22 de julio de 2008 proferido dentro de la mencionada demanda de tutela.

El Consejo Académico se dio por enterado.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1374 recibido el 12 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante auto de fecha 31 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barbosa y Samira Cassep Badel en contra de la Universidad de Sucre, resolvió conceder el recurso de impugnación presentada por la Universidad de Sucre contra el fallo de fecha 17 de julio de 2008 proferido dentro de la mencionada demanda de tutela.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1361 recibido el 12 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante auto de fecha 31 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Jarol Oney Maestre Pastrana en contra de la Universidad de Sucre, resolvió conceder el recurso de impugnación presentada por la Universidad de Sucre contra el fallo de fecha 25 de julio de 2008 proferido dentro de la mencionada demanda de tutela.

El Consejo Académico se dio por enterado.

7. Correspondencia:

- ✓ Se lee comunicación recibida el 13 de agosto de 2008, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite la codificación de algunas asignaturas del programa de Economía aprobadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 1 de abril de 2008 y que por una omisión involuntaria de ese organismo no se informó al Consejo Académico. Por lo tanto solicita se les autorice los códigos respectivos a las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	Código	Horas Semanales		No. Créditos
		T	P	
Cátedra Vida Universitaria	51122181011211	2	-	2
Lengua Extranjera (Nivel 1)	51122185012211	4	-	2
Lengua Extranjera (Nivel 2)	51122186022211	4	-	2
Lengua Extranjera (Nivel 3)	51122187032211	2	2	2
Lengua Extranjera (Nivel 4)	51122188042211	2	2	2
Trabajo de Grado	51122180085111	-	-	10

El Consejo Académico decidió autorizar la codificación de las asignaturas antes mencionadas.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 30 de julio de 2008, suscrita por los docentes comisionados Vicente Perrián Petro, Libardo Mejía Turizo y Víctor Peroza Coronado, a través de la cual remiten la propuesta del Plan Definitivo de la Asignatura Metodología de la Investigación.

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada por la comisión y recomendó a los Consejos de Facultad hacer los ajustes respectivos de los currículos con base en la propuesta presentada.

La Representante de los Docentes manifestó su desacuerdo con la decisión al considerar que para el programa de Enfermería se requieren mínimo 2 cursos de Metodología de la Investigación.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 16 de agosto de 2008, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, a través de la cual remite el acta de elección del representante de los profesores del área de ingeniería aplicada ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, en donde fue elegido el docente Fernando Jove Wilches.

El Consejo Académico la dio por recibida.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

- ✓ Se lee comunicación recibida el 15 de julio de 2008, suscrita por el joven Ricardo Alfonso García, a través de la cual manifiesta que el día 23 de noviembre de 2007 pagó su inscripción en Davivienda para el programa de Administración de Empresas y luego de ser admitido legalizó su matrícula académica, pues la misma Universidad le entregó el formato de matrícula con las asignaturas ya diligenciadas y lo único que hizo fue firmar en el espacio en donde debía firmar el estudiante. Sin embargo, al momento de formalizar su matrícula para el segundo semestre de Administración se enteró que no se encontraba matriculado. Afirma que teniendo en cuenta que asistió a las clases y los docentes le tomaron notas solicita se llame a los docentes que le ofrecieron las asignaturas y se les solicite certifiquen su asistencia y notas obtenidas, se abra investigación para esclarecer los hechos y se le permita formalizar su matrícula para el segundo semestre del programa de Administración de Empresas.

Al respecto, se leyó copia de la comunicación dirigida al Joven Ricardo Alfonso García, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual le aclara al peticionario el proceso de matrícula en la Universidad de Sucre y lo invita a que presente el registro de matrícula que manifiesta firmó en esa dependencia.

El Consejo Académico decidió avalar la respuesta de la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y solicitó al peticionario que presente el registro de matrícula, que asegura firmó en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de verificar si realizó realmente el trámite de su matrícula.

- ✓ Se lee oficio VAC-225 recibido el 15 de julio de 2008, suscrito por el Vicerrector Académico, a través del cual envía las inquietudes y sugerencias planteadas por el docente Adolfo Arrieta con respecto a la Resolución N°49 de 2007 que reglamenta el proceso de formación en lengua extranjera de los programas académicos de la Universidad de Sucre.

Al respecto, se lee comunicación remitida por el docente Adolfo Arrieta, a través de la cual recomienda agrupar a los estudiantes de inglés por nivel de dominio y no por programa, establecer horarios, matricular los estudiantes hasta completar el cupo mínimo, remitir los listados de los grupos al Centro de Admisiones y Registro y Control Académico y una vez finalizado el nivel remitir los reportes finales al Centro de Admisiones y Registro y Control Académico y a las Jefaturas de Departamento. Igualmente, sugiere que el grupo máximo debe ser de 35 estudiantes para que los estudiantes puedan alcanzar mejor competencia comunicativa. Finalmente, considera importante que los Comités Curriculares contemplen las lenguas extranjeras dentro de su plan de estudio obligatorio y realicen los ajustes correspondientes.

El Consejo Académico recomendó a los Consejos de Facultad tener en cuenta las recomendaciones planteadas por el Docente Adolfo Arrieta y ajustar los planes de estudio de los diferentes programas académicos a 5 niveles de la asignatura inglés.

- ✓ Se lee copia de la comunicación recibida el 18 de julio de 2008, suscrita por la Jefe de la División de Bibliotecas, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, a través de la cual recomienda que el servicio de la Biblioteca debe ofrecerse hasta las 8:00 p.m debido a que a pesar de que desde la Biblioteca y el Departamento de Administración se le ha dado la difusión al horario extendido hasta las 9:00 p.m, éste no se utiliza de forma eficiente.

El Consejo Académico recomendó que se establezca hasta las 8:30 p.m el horario de atención en la Biblioteca, y que se sigan realizando monitoreos de la utilización de los servicios bibliotecarios en las horas de la noche.

- ✓ Se lee copia de la comunicación recibida el 21 de julio de 2008, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, dirigida a los Representantes Estudiantiles Kelly Oviedo, Semir Villalba, Carlos Gómez y Marlon Díaz, mediante la cual da respuesta a una solicitud relacionada con el programa de Administración de Empresas y su cuerpo docente.

El Consejo Académico la dio por recibido.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

- ✓ Se lee oficio CFEC-070 de fecha 21 de julio de 2008, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que ese organismo acordó recomendar al Consejo Académico autorizar la matrícula del joven Héctor Antonio Narváez Vergara al programa de Licenciatura en Matemáticas en consideración a que éste presentó en su momento su propuesta de trabajo de grado, pero a la fecha los jurados no han dado su concepto.

El Consejo Académico solicitó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias aclare la situación del joven Héctor Antonio Narváez Vergara del programa de Licenciatura en Matemáticas.

- ✓ Se lee oficio CFEC-071 de fecha 21 de julio de 2008, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante el cual informa que ese organismo avaló por unanimidad la solicitud del Comité Curricular del programa de Biología consistente en:
 - Retirar la asignatura Estructura y Función de Ácidos Nucleicos y Proteínas del Plan de Estudios de Biología, y adjuntar la asignatura Cultivo de Tejidos (Código: 136571) a dicho plan de estudios, la cual tiene como prerrequisito la asignatura Fisiología Vegetal.
 - Modificar la intensidad horaria de la asignatura Espectroscopia, cuyo nuevo código es: 137170, la cual queda como una asignatura teórica de cuatro (4) horas semanales.

El Consejo Académico decidió autorizar el ajuste propuesto e informar al Comité Central de Acreditación.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 21 de julio de 2008, suscrita por el joven Mauro Alejandro Cardozo Peña, mediante la cual solicita aprobar su reingreso a la Universidad de Sucre para cursar por cuarta vez una asignatura del programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 establece que "Si un estudiante pierde por tercera vez una asignatura o módulo, en todos los casos pierde su condición de estudiante de la Universidad de Sucre".

- ✓ Se lee comunicación recibida el 22 de julio de 2008, suscrita por el joven Miguel Eduardo Causil Pérez mediante la cual manifiesta que se inscribió en el programa de Biología pero no pasó y al enterarse que en el programa de Zootecnia se quedaron estudiantes sin matricular solicita se le permita matricularse en dicho programa.

El Consejo Académico la dio por recibida pues el peticionario ya realizó los trámites de matrícula.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 28 de julio de 2008, suscrita por el joven Carlos Anibal Cortes Palacio, mediante la cual solicita aprobar su reingreso a la Universidad de Sucre para cursar por cuarta vez una asignatura del programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para su análisis y posterior informe a este Consejo.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 31 de julio de 2008, suscrita por el joven Libardo E Benítez Steer, mediante la cual solicita se le autorice matricular la asignatura Proyecto de Grado en el período 02 de 2008 pues ya se le venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para graduarse pero desea culminar su proceso y presentar los informes requeridos para cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas por la Universidad.

El Consejo Académico decidió remitir esta solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que se informe sobre la situación del joven Libardo E Benítez Steer.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

- ✓ Se lee comunicación recibida el 31 de julio de 2008, suscrita por el joven Yesid A Chamarro Viloría, mediante la cual solicita se le autorice matricular la asignatura Proyecto de Grado en el período 02 de 2008 dado que se le venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para graduarse; pero desea culminar su proceso y presentar los informes requeridos para cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas por la Universidad.

El Consejo Académico decidió remitir esta solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que informen sobre la situación del joven Yesid A Chamarro Viloría.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 1 de agosto de 2008, suscrita por el joven Julio Cesar Meza Fontalvo, mediante la cual solicita se le autorice matrícula extemporánea en el programa de Tecnología en Electrónica.

El Consejo Académico decidió remitir esta solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Ingeniería para su trámite.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 1 de agosto de 2008, suscrita por el joven Jorge Alberto Romero, mediante la cual manifiesta su deseo de reingresar a la Universidad y por ello solicita se le autorice cursar por cuarta vez la asignatura Física II del programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 establece que "Si un estudiante pierde por tercera vez una asignatura o módulo, en todos los casos pierde su condición de estudiante de la Universidad de Sucre".

- ✓ Se lee comunicación de fecha 12 de agosto de 2008, suscrita por la Jefe de División de Bienestar Universitario, mediante la cual manifiesta que "Teniendo en cuenta la insistencia de respuesta del joven Jorge Alberto Romero Romero, deseo que con toda la sabiduría, la responsabilidad y el compromiso que los asiste le hagan saber sobre la posición de la Universidad con relación a su situación definitiva".

El Consejo Académico la dio por recibida.

- ✓ Se lee comunicación recibida el 1 de agosto de 2008, suscrita por Deiwis Dimas López Villa, mediante la cual solicita aplazamiento del 4° semestre del programa de Agroindustrial.

El Consejo Académico decidió remitir esta solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para lo de su competencia.

- ✓ Se lee copia de la comunicación recibida el 1 de agosto de 2008, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, suscrita por Erika Fabiola Aguilera Dávila, mediante la cual manifiesta que se le resuelva su situación pues desde el 11 de abril de 2008, presentó su propuesta de trabajo de grado en modalidad monografía, se le nombraron 3 jurados pero hasta la fecha solamente ha recibido el concepto de 2 de ellos a pesar de que la Resolución 02 de 2003 establece que presentada la propuesta del trabajo de grado, el Consejo de Facultad dispondrá de quince (15) días hábiles para comunicar al estudiante la aprobación o no de esta.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 4 de agosto de 2008, suscrita por Julio Sierra Domínguez, docente de planta, adscrito al Departamento de Educación y Ciencias, mediante la cual informa la carga académica que se le asignó para el período 02 de 2008, y manifiesta que para la asignación de la misma no se tuvo en cuenta sus preferencias ni su perfil profesional, por tal razón solicita se le ajuste su carga y se le asigne el curso de Seminario IV que venía ofreciendo en el programa de Medicina. Igualmente, solicita se le asigne dedicación exclusiva pues cumple con los requisitos para ello.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Jefe de Departamento de Educación y Humanidades para que informe sobre ese particular.

- ✓ Se lee oficio VAC-245 de fecha 5 de agosto de 2008, suscrito por el Vicerrector Académico, a través del cual adjunta "certificado de la existencia del proyecto de investigación titulado "Programa de investigación participativa para la producción y transformación sostenible del ñame (*Dioscòrea s.p* en la Costa Atlántica)" del cual es coordinador y cuyo convenio oficial se encuentra en Rectoría, para lo correspondiente a la verificación de soportes para la asignación de su exclusividad profesional, igualmente, se anexa certificado expedido por la DIUS, con título y asignación del mismo".

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que se incluya como novedad a la carga académica del docente Javier Beltrán Herrera.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 8 de agosto de 2008, suscrito por el joven Yair Alfonso Feria Martínez, mediante el cual solicita se le permita matricular trabajo de grado por séptima vez en el programa de Biología con Énfasis en Biotecnología; en el período 02 de 2008, debido a que se le vencieron los términos pero tiene listo su informe final.

El Consejo Académico decidió remitir esta solicitud al Consejo de Facultad Educación y Ciencias para que informe sobre la situación del solicitante.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 11 de agosto de 2008, suscrita por la joven Ingris Romero, mediante la cual manifiesta que fue sancionada a través de la Resolución N°46 de 2008 y nunca fue notificada de que en su contra se estaba adelantando ningún proceso por lo que se le vulneró su derecho al debido proceso, lo cual se puede demostrar con la inexistencia de oficios en los que se demuestre que la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el Consejo Académico o cualquier otra instancia la hayan notificado o citado para que ejerciera su derecho a la defensa, por tal razón solicita una pronta solución.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias remita copia del proceso que se le adelantó a la joven Ingris Romero.

- ✓ Se lee oficio D.I-140 de fecha 9 de julio de 2008, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual manifiesta que el Consejo de Facultad de Ingeniería analizó la solicitud de reingreso al programa de Ingeniería Agrícola de los jóvenes Javier Sierra Aguilar y Antonio José Benítez, y recomendó autorizar el reingreso a dicho programa para que puedan graduarse.

El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso al programa de Ingeniería Agrícola a los jóvenes Javier Sierra Aguilar y Antonio José Benítez, teniendo en cuenta que sólo tienen pendiente la sustentación de sus trabajos de grado.

- ✓ Se lee oficio CFEC-077 de fecha 12 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que ese organismo atendiendo las recomendaciones del Comité Curricular del Programa de Biología, acordó recomendar al Consejo Académico la aprobación de las siguientes asignaturas Electivas: De Profundización Biología Marina (código 13893) y no biológica Fotografía (código 139803); en atención a que son asignaturas que ayudan al fortalecimiento del programa. Se adjuntaron los contenidos programáticos.

El Consejo Académico decidió autorizar sólo la electiva de Biología Marina teniendo en cuenta que la Universidad no dispone en este momento de la infraestructura necesaria para desarrollar la asignatura fotografía.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 12 de agosto de 2008, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico mediante la cual solicitan considerar la nueva propuesta de ampliación del Calendario Académico de la segunda cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

El Consejo Académico decidió autorizar la ampliación del Calendario Académico de la segunda cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, el cual quedará así:

Período 02-2008: I SEMESTRE

- Inscripciones: Hasta el viernes 29 de agosto de 2008.
- Entrevistas: Del martes 2 al viernes 5 de septiembre de 2008.
- Publicación de lista de admitidos: Miércoles 10 de septiembre de 2008.
- Período de matrículas: Del jueves 11 de septiembre hasta el jueves 2 de octubre de 2008.
- Inducción: Viernes 3 de octubre de 2008.
- Iniciación de clases: Viernes 10 de octubre de 2008.
- Suspensión de clases: Sábado 20 de diciembre de 2008.
- Reinicio de clases: 23 de enero de 2009.
- Finalización de clases, 14 de marzo de 2009.

Período 01-2009: II SEMESTRE

- Período de matrículas: Del 30 de marzo hasta el 18 de abril de 2009.
- Iniciación de clases: 24 de abril de 2009.
- Finalización de clases: 29 de agosto de 2009.

- ✓ Se lee oficio CFEC-078 de fecha 12 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante el cual solicita "se le autorice la matrícula a los estudiantes: Samara Contreras Arroyo, Javier Tous Villarreal, Roger Viera Almanza y Norma Pérez Hoyos del programa de Biología, debido a que los mismos se acogieron a la amnistía otorgada a través del Acuerdo 07 de 2007; pero aún tienen pendiente su grado porque los informes finales de sus respectivos trabajos de grado se encuentran en poder de los evaluadores".

El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula a los jóvenes: Samara Contreras Arroyo, Javier Tous Villarreal, Roger Viera Almanza y Norma Pérez Hoyos del programa de Biología para que continúen con el proceso de culminación de estudios.

- ✓ Se lee comunicación de fecha 13 de agosto de 2008, suscrita por el joven Sergio Sánchez Castro, mediante la cual solicita se le permita matricular por cuarta vez la asignatura Audiología I del programa de Fonoaudiología.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 establece que "Si un estudiante pierde por tercera vez una asignatura o módulo, en todos los casos pierde su condición de estudiante de la Universidad de Sucre".

- ✓ Se lee comunicación de fecha 13 de agosto de 2008, suscrita por el joven Mauricio Rafael Figueroa Bustos, a través de la cual solicita se le autorice matrícula extemporánea en el programa de Ingeniería Civil pues por motivos laborales no pudo realizar dicho trámite en las fechas establecidas por la Universidad.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para lo de su competencia.

8. Proposiciones y varios:

- El Vicerrector Administrativo manifestó que ante las acciones de tutelas presentadas por estudiantes que perdieron su condición de tales por haber reprobado una asignatura por tercera vez, propuso se trabaje una propuesta de reforma al artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 (Reglamento Estudiantil).

El Consejo Académico avaló la propuesta presentada y decidió elaborar una propuesta de Acuerdo en este sentido para presentarla al Consejo Superior.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 13 de agosto de 2008

=====

- El Representante de los Estudiantes propuso no cobrar el recargo del valor de matrícula a los estudiantes que no formalicen la matrícula académica dentro del término establecido para ello.

El Consejo Académico decidió no avalar la propuesta debido a que en la Universidad de Sucre los estudiantes legalizan su matrícula cuando realizan tanto la matrícula financiera como la matrícula académica.

Siendo las 7:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de septiembre de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.